

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiséis (26) de Abril del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00743.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría (derivado No. 44 del expediente digital) y atendiendo al estado del proceso, con fundamento en el artículo 567 del C. G. del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

CORRER traslado del avalúo de los bienes del insolvente Rafael de Jesús Sarmiento Cadavid sometidos a liquidación, por el término común de diez (10) días, para lo que se estimen pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 567 del C. G. del Proceso (derivado No. 43 del expediente digital).-

Vencido el término de traslado concedido a las partes, vuelva el expediente al Despacho a fin de continuar con el trámite que corresponda.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 068, hoy 27 de abril de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8bc8522f3d5e8513b6bb56db24da6fd6c98e2545a1053ad0a2d6cebbedc6420**

Documento generado en 26/04/2022 08:52:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>